



Factura: 001-002-000040790



20171701069P01220

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701069P01220						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MAYO DEL 2017, (17:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ GARCIA CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904213573	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	REINOSO LOPEZ ELENA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703607216	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEREZ REINOSO GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709031313	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SIMPSON NANKERVIS ROBERT PETER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704345948	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
RICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA NÚMERO

2

2017	17	01	69	P01220	FAC: 001-002-000040790
------	----	----	----	--------	------------------------

3

4

5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "PEMEC**
6 **PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA. LTDA"**

7

8

9 **OTORGADO POR:**10 **CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA, ELENA DEL PILAR REINOSO**
11 **LÓPEZ y GABRIELA PÉREZ REINOSO**

12

13

14 **A FAVOR DE:**15 **ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS**

16

17

18 **CUANTÍA: USD \$ 200,00**19 **DÍ 3 COPIAS**

20

21

22

23

24

25 **LN.**26 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
27 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día
28 **VIERNES diecinueve (19) de Mayo del año dos mil diecisiete,**

1 ante mí, Doctor MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA,
2 NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN
3 QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y
4 conocimiento, a la celebración del presente contrato por una
5 parte, los cónyuges CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA y
6 ELENA DEL PILAR REINOSO LÓPEZ, ambos de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y
8 personales derechos y los que representan en la sociedad
9 conyugal, quienes declaran estar domiciliados en esta ciudad
10 de Quito, e la calle Jacaranda ciento treinta y uno (131) y José
11 M. Vargas, Urbanización Jacaranda, de la ciudad de Quito,
12 número telefónico cero dos ocho nueve seis ocho seis tres
13 (02896863) y dirección de correo electrónico
14 cperez0152@gmail.com, y la señorita GABRIELA PÉREZ
15 REINOSO, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, por
16 sus propios y personales derechos, quien declara estar
17 domiciliada en esta ciudad de Quito, en la calle Jacaranda
18 ciento treinta y uno (131) y José M. Vargas, Urbanización
19 Jacaranda, de la ciudad de Quito, número telefónico cero dos
20 ocho nueve seis ocho seis tres (02896863), dirección de correo
21 electrónico gaby.perez.r@gmail.com, SOCIOS de la Compañía
22 "PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA.
23 LTDA." en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte el
24 señor ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS, mayor de
25 edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, por
26 sus propios y personales derechos, quien declara estar
27 domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Avenida Parra
28 Velasco Número seis (6) y Olmedo, Conocoto, Quito, número



1 telefónico dos tres cuatro tres ocho siete siete (2343877) y su
2 dirección de correo electrónico es rsimpsonbusa@gmail.com
3 en calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
5 Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
6 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de que me
7 exhibieron sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación,
8 cuyas fotocopias solicitan sean agregadas, debidamente
9 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo
10 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y
11 Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro
12 Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de
13 Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del
14 convenio suscrito por esta Notaría, que se agrega como
15 habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario
16 de los efectos y resultados de esta escritura, así como
17 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
18 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
19 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
20 solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo
21 tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:**
22 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
23 incorporar una en la que conste una Cesión de Participaciones
24 de la Compañía PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL
25 ECUADOR CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes
26 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece al
27 otorgamiento de la presente escritura pública en calidad de
28 **CEDENTES**, los cónyuges Carlos Enrique Pérez García y

1 Elena del Pilar Reinoso López, ambos de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales
3 derechos y los que representan en la sociedad conyugal, así
4 como la señorita Gabriela Pérez Reinoso, mayor de edad,
5 nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales
6 derechos, socios de la Compañía PEMEC PETROLEOS Y
7 MINAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.", y, comparece en
8 calidad de CESIONARIO, el señor ROBERT PETER
9 SIMPSON NANKERVIS, mayor de edad, de estado civil
10 casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y
11 personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**
12 **DOS.UNO.-** PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL
13 ECUADOR CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura
14 pública otorgada el veinte y seis (26) de septiembre de dos mil
15 dieciséis (2016) ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova,
16 Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito y debidamente
17 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y
18 ocho (28) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).
19 **DOS.DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de
20 Socios de la compañía PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL
21 ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el quince (15) de mayo de
22 dos mil diecisiete (2017) resolvió de manera unánime autorizar
23 y aprobar los siguientes puntos: " 1.CONOCER Y APROBAR
24 LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES
25 DEL SOCIO CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA A
26 FAVOR DEL SOCIO ROBERT PETER SIMPSON
27 NANKERVIS. **DOS.-** CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN
28 DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DE LA



1 SOCIA GABRIELA PÉREZ REINOSO A FAVOR DEL
2 SOCIO ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS".

3 **DOS.TRES.-** Es voluntad de los comparecientes formalizar la
4 decisión tomada en la citada Junta General de Socios y
5 perfeccionar la cesión de todas las participaciones del señor
6 Carlos Enrique Pérez García y de la señorita Gabriela Pérez
7 Reinoso al señor Robert Peter Simpson Nankervis.

8 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud
9 de los antecedentes señalados, los socios comparecientes de
10 PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA.
11 LTDA., acordaron conforme lo determinó la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Socios del quince de mayo de
13 dos mil diecisiete (2017), por unanimidad la siguiente cesión
14 de participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados
15 Unidos de América (1.00 USD) cada una, conforme los
16 siguientes valores y porcentajes:-----

17 CEDENTE	Nº. 18 PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN	%	CESIONARIO	Nº. PARTICIPACIONES CEDIDAS	%
19 CARLOS 20 ENRIQUE 21 PÉREZ GARCÍA	120	30%	ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS	120	30 %
22 GABRIELA 23 PÉREZ 24 REINOSO	80	20%	ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS	80	20%
25 TOTAL				200	50%

26 La cesión determinada comprende todos los derechos y
27 obligaciones inherentes a la calidad de socio de la compañía,
28 previsto en la Ley y en el Estatuto Social, conforme se

1 desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y
 2 Universal de Socios que se agrega como documento
 3 habilitante. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En
 4 virtud de lo expuesto, instrumentada la cesión conforme a lo
 5 señalado, el capital suscrito y pagado queda integrado de la
 6 siguiente forma:-----

7 SOCIOS	8 CAPITAL PAGADO	9 NUMERO DE PARTICIPACIONES	10 %
11 ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS	12 US\$ 240	13 240	60%
14 CHRISTIAN SIMPSON TERAN	15 US\$ 80	16 80	20%
17 PRISCILA SIMPSON TERAN	18 US\$ 80	19 80	20%
20 TOTAL	21 US\$ 400,00	22 400,00	23 100%

24 **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los
 25 comparecientes por medio del presente instrumento público
 26 declaran bajo juramento que los datos constantes en este
 27 documento son correctos y verdaderos. **SEXTA:**
 28 **CONTROVERSIAS.-** Toda controversia o diferencia relativa
 a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación,
 será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de
 Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En
 el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este
 procedimiento, las partes lo someten a la resolución de un
 Tribunal de Arbitraje de la misma, que se sujetará a lo
 dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento
 del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara y, a las
 siguientes normas: a. Las partes renuncian a la jurisdicción
 ordinaria y se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal



1 Arbitral; b. El Tribunal estará integrado por un árbitro de
2 conformidad a lo establecido en la Ley de Arbitraje y
3 Mediación; c. El Tribunal decidirá en derecho; d. Para la
4 ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está
5 facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales,
6 policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea
7 necesario recurrir a juez ordinario alguno; d. El procedimiento
8 arbitral será confidencial; e. El lugar de arbitraje serán las
9 instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara
10 de Comercio de Quito. **SÉPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía
11 del presente instrumento es de Doscientos dólares de los
12 Estados Unidos de América (USD \$200,00). **OCTAVA:**
13 **INFORMACIÓN.-** De conformidad con lo que manda la
14 Disposición General Segunda, de la Ley Reformativa de la
15 Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial
16 número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de
17 diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de
18 los comparecientes, CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA, su
19 dirección domiciliaria es en la calle Jacaranda ciento treinta y
20 uno (131) y José M. Vargas, Urbanización Jacaranda, de la
21 ciudad de Quito, número telefónico cero dos ocho nueve seis
22 ocho seis tres (02896863) y dirección de correo electrónico
23 cperez0152@gmail.com; ELENA DEL PILAR REINOSO
24 LÓPEZ, su dirección domiciliaria es en la calle Jacaranda
25 ciento treinta y uno (131) y José M. Vargas, Urbanización
26 Jacaranda, de la ciudad de Quito, número telefónico cero dos
27 ocho nueve seis ocho seis tres (02896863) y dirección de
28 correo electrónico erperez52@gmail.com; GABRIELA PEREZ

1 REINOSO tiene su dirección domiciliaria en la calle Jacaranda
2 ciento treinta y uno (131) y José M. Vargas, Urbanización
3 Jacaranda, de la ciudad de Quito, número telefónico cero dos
4 ocho nueve seis ocho seis tres (02896863), dirección de correo
5 electrónico gaby.perez.r@gmail.com; y por otra parte, EL
6 CESIONARIO, señor Robert Peter Simpson Nankervis en la
7 dirección domiciliaria en la Avenida Parra Velasco Número
8 seis (6) y Olmedo, Conocoto, Quito, número telefónico dos
9 tres cuatro tres ocho siete siete (2343877) y su dirección de
10 correo electrónico es rsimpsonbusa@gmail.com, **NOVENA:**
11 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a las abogadas Paula Donoso
12 Maldonado y Ruth Muñoz Orellana para que actúan de manera
13 individual o conjunta y realicen todos los trámites necesarios
14 para elevar a escritura pública y concluir la presente cesión de
15 participaciones conforme lo determina la ley, incluyendo
16 realizar cualquier trámite ante cualquier autoridad pública para
17 la conclusión de la presente cesión o autorizar para que un
18 tercero lo efectúe. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las
19 demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se
20 acompañan.- Hasta aquí la minuta, que junto con los
21 documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda
22 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los
23 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.-
24 Los comparecientes se ratifican la minuta, la misma que se
25 halla firmada por la Abogada Paula Donoso M., con matrícula
26 profesional número diecisiete guión dos mil diez guión
27 cuatro del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el
28 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron



1 los preceptos legales del caso y leida que les fue a
2 comparecientes por mí el Notario, ellos se ratifican y firman
3 conmigo en unidad de acto, quedando incorporado al
4 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8 **SR. CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA**9 **C.C. 0504213873**

10

11

*Blewo R. Pérez*12 **SRA. ELENA DEL PILAR REINOSO LÓPEZ**13 **C.C. 1703607216**

14

15

16 **SRTA. GABRIELA PÉREZ REINOSO**17 **C.C. 1709021313**

18

19

20 **SR. ROBERT PETER SIMPSON-NANKERVIS**21 **C.C. 1704345749**

22

23

24

25

26

27

DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA

28

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

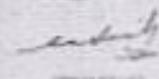
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO CIVIL 003424240

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEREZ ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-21



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA 000421387-3



APELLIDOS Y NOMBRES PEREZ GARCIA CARLOS ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ELENA RENDON



CRE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 7 DE ABRIL 2017 CRE

030 030 - 290 0904213873

NUMERO APELLIDOS Y NOMBRES PEREZ GARCIA CARLOS ENRIQUE



PROVINCIA PICHINCHA

QUITO CANTON

CIRCUSCRIPCIÓN 1

ZONA:



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es (o) el (o) documento(s) exhibido(s) en (originales) ante mi fe - 1 - fecho

Quito a

19 Mayo 2017



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REINOSO LOPEZ ELENA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1962-09-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CARLOS PEREZ



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **REINOSO JORGE OSWALDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LOPEZ ZOLA AMELIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-12-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-12-07**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUISACER DOMESTICOS**

Identificación number: **A1111A1111**

Signature: *Elena R. P. Lopez*



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
CANTONALES

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Nicarenal
PRESIDENTA DE LA JEF.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



036
JUNTA N°

036 - 228
SUJERO

1703607216
CÉDULA



REINOSO LOPEZ ELENA DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí. En _____ fecho(s).

Quito a **19 de Mayo 2017**



DEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANA
170434594-9
SIMPSON HANKERVS ROBERT PETER
ROBERT PETER
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA
1985-12-12
EQUATORIANA



SUPERIOR
SIMPSON HANKERVS ROBERT PETER
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA
QUITO
2011-02-01
2021-02-01

[Signature]

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA
CANTON QUITO



CERTIFICADO DE VOTACION

079

079 - 131 1704345948



SIMPSON HANKERVS ROBERT PETER
APellidos y nombres
PUNTA
QUITO
SANTA ELENA
SANTA ELENA



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En () fe(s).

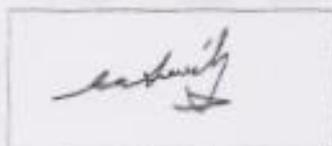
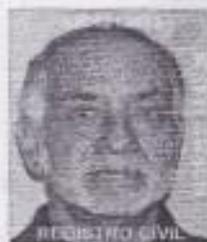
Quito a 19 MAYO 2017



[Signature]
DRA. MARCELA ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

[Large handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904213873

Nombres del ciudadano: PEREZ GARCIA CARLOS ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REINOSO ELENA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PEREZ ALBERTO

Nombres de la madre: GARCIA CECILIA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-025-71690



173-025-71690

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.19 14:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904213873

Nombre: PEREZ GARCIA CARLOS ENRIQUE

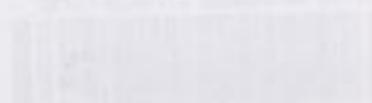
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 35%

1.- La información del grado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Elena R. Lopez

Número único de identificación: 1703607216

Nombres del ciudadano: REINOSO LOPEZ ELENA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ CARLOS

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: REINOSO JORGE OSWALDO

Nombres de la madre: LOPEZ ZOILA AMELIA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emissor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 89 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-025-71787



177-025-71787

Ing. Jorge Troya Fuentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.05.19 14:47:23 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1703607216

Nombre: REINOSO LOPEZ ELENA DEL PILAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704345949

Nombres del ciudadano: SIMPSON NANKERVIS ROBERT PETER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TERAN LOPEZ MARIA LAURA

Fecha de Matrimonio: 17 DE OCTUBRE DE 1987

Nombres del padre: SIMPSON FRANCIS

Nombres de la madre: NANKERVIS GRACE

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-025-71645



177-025-71645

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.19 14:37 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704345949

Nombre: SIMPSON NANKERVIS ROBERT PETER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gabriela Pérez

Número único de identificación: 1709021313

Nombres del ciudadano: PEREZ REINOSO GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PEREZ CARLOS ENRIQUE

Nombres de la madre: REINOSO ELENA DEL PILAR

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JAIME OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 14:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 170-025-71540



170-025-71540



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709021313

Nombre: PEREZ REINOSO GABRIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA.
LTDA."

En la ciudad de Quito, el 15 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Jacarandá 131 y José María Vargas, Cumbaya Quito, se reúnen los socios de la compañía PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 26 de septiembre de 2016 ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de septiembre de 2016.

Se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle, todas las participaciones mantienen un valor nominal de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América):

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	
CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCÍA	US\$ 120	120	30%
GABRIELA PEREZ REINOSO	US\$ 80	80	20%
ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS	US\$ 40	40	10%
CHRISTIAN SIMPSON TERÁN	US\$ 80	80	20%
PRISCILA SIMPSON TERÁN	US\$ 80	80	20%
TOTAL	US\$ 400,00	400,00	100%

Los Socios son de nacionalidad ecuatoriana, asistiendo todos por sus propios y personales derechos. Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado.

Preside la Junta el señor Christian Simpson Terán, como Presidente Ad-hoc de la Compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Priscila Simpson Terán.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente, se convoca a que se conozca el siguiente orden del día:



1. CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA A FAVOR DEL SOCIO ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS.

2.- CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA GABRIELA PÉREZ REINOSO A FAVOR DEL SOCIO ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS.

Una vez, conocido los puntos del orden del día, los socios deciden lo siguiente:

1.- CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA A FAVOR DEL SOCIO ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS.

El socio Carlos Enrique Pérez García, manifiesta su voluntad de ceder el 100% de sus participaciones que mantiene en la empresa PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA. LTDA., a favor del señor Robert Peter Simpson Nankervis, de la siguiente forma:

CEDENTE	No. PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN	%	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES CEDIDAS	%
CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA	120	30%	ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS	120	30 %
TOTAL				120	30%

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de forma unánime aprueba y acepta la cesión de la totalidad de las participaciones del Señor Carlos Enrique Pérez García, de acuerdo a lo antes detallado.

2.- CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA GABRIELA PÉREZ REINOSO A FAVOR DEL SOCIO ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS.

La socia Gabriela Pérez Reinoso, manifiesta su voluntad de ceder el 100% de sus participaciones que mantiene en la empresa PEMEC PETRÓLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA. LTDA., a favor del señor Robert Peter Simpson Nankervis, de la siguiente forma:

CEDENTE	No. PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN	%	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES CEDIDAS	%
GABRIELA PÉREZ REINOSO	80	20%	ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS	80	20%
TOTAL				80	20%

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de forma unánime aprueba y acepta la cesión de la totalidad de las participaciones de la señorita Gabriela Pérez Reinoso, de acuerdo a lo antes detallado.

En virtud de lo antes señalado, la Junta General Extraordinaria acepta de manera unánime las cesiones de las participaciones antes indicadas, por lo que el cuadro de participaciones quedará integrado de la siguiente manera:

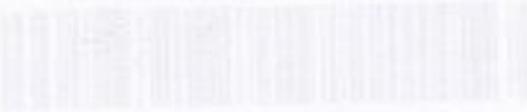
SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS	US\$ 240	240	60%
CHRISTIAN SIMPSON TERÁN	US\$ 80	80	20%
PRISCILA SIMPSON TERÁN	US\$ 80	80	20%
TOTAL	US\$ 400,00	400,00	100%

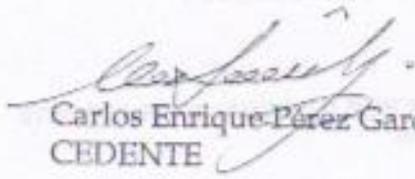
La Junta General Extraordinaria y Universal acepta que se lleve a cabo los trámites pertinentes para la cesión tales como la celebración de la escritura pública, la emisión de nuevos certificados y la inscripción de la cesión en el libro de la compañía.

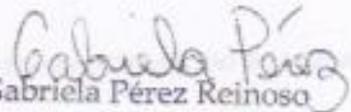
Además, la Junta General autoriza a las abogadas Paula Donoso y Ruth Muñoz Orellana para que actúen de manera individual o conjunta, y realicen todos los trámites necesarios para elevar a escritura pública y concluir con lo que al amparo de la ley se requiere para la mencionada cesión de participaciones, incluyendo realizar cualquier trámite ante cualquier autoridad pública para la conclusión de la presente cesión o autorizar para que lo haga un tercero.

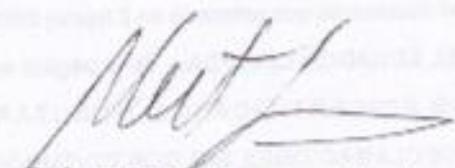
En consecuencia, y por no haber otro punto a tratarse en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 11h40.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

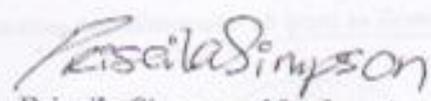



Carlos Enrique Pérez García
CEDENTE


Gabriela Pérez Reinosa
SOCIA - CEDENTE


Robert Peter Simpson Nankervis
SOCIO


Christian Simpson Terán
SOCIO
PRESIDENTE AD - HOC


Priscila Simpson Nankervis
SOCIA
SECRETARIA AD-HOC

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000040789

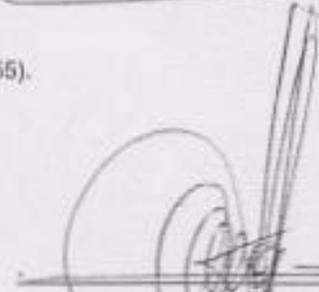


20171701069C02394

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701069C02394

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA.LTDA. , de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PAGES/REPORTERUC.JSF?&CONTEXTMPT=HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/TUPORTAL-INTERNET&PATHMPTCERTIFICADOS%20TRIBUTARIOS&ACTUALMT=REIMPRESI%F3N%20DE%20RUC%20&LINKMPT%2FCERTIFICADOS-T](https://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PAGES/REPORTERUC.JSF?&CONTEXTMPT=HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/TUPORTAL-INTERNET&PATHMPTCERTIFICADOS%20TRIBUTARIOS&ACTUALMT=REIMPRESI%F3N%20DE%20RUC%20&LINKMPT%2FCERTIFICADOS-T) el día de hoy 19 DE MAYO DEL 2017, a las 17:55, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. FILE:///C:/USERS/M%C3%B3DULO2/DOWNLOADS/CERTIFICADO_RUC%20(24).PDF La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE MAYO DEL 2017, (17:55).



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RULOZA
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792794626001
RAZÓN SOCIAL: PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: PEMEC
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ GARCIA CARLOS ENRIQUE
CONTADOR: VIANACCOUNT S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: _____ **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/09/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/09/2016 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 01/11/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: _____ **FEC. RESICIO ACTMIDADES:** _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO; SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO, MÉTODOS TRADICIONALES DE PROSPECCIÓN, COMO OBSERVACIONES GEOLOGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS); PERFORACIÓN DIRIGIDA Y REPERFORACIÓN; PERFORACIÓN INICIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Ciudadela: SN Barrio: Urbanización Jacaranda Calle: Jacaranda Numero: 131 Intersección: José M. Vargas Ranzana: SN Conjunto: SN Bloque: SN Edificio: SN Piso: 0 Carretero: SN Kilometro: SN Camino: SN Referencia ubicación: Frente al Reservorio de Cumbayá Celular: 0998017561 Email: cperez0153@gmail.com Telefono Trabajo: 022896863

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B, PICHINCHA	CERRADOS	0





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1782704625001
PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT. ILL:	26/09/2016
NOMBRE COMERCIAL:	PEMEC	FEC. CIERRE:		FEC. RENOV:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS TRADICIONALES DE PROSPECCIÓN, COMO OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS); PERFORACIÓN DIRIGIDA Y REPERFORACIÓN; PERFORACIÓN INICIAL; SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN CAMPOS DE PETRÓLEO Y GAS; SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA, LIGNITO Y TURBA; EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS DE PROSPECCIÓN TRADICIONALES, COMO RECOGIDA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS); PERFORACIÓN; SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS; PERFORACIONES DE PRUEBA Y SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS DE PROSPECCIÓN TRADICIONALES, COMO RECOGIDA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YA; SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS; PERFORACIONES DE PRUEBA Y SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS DE PROSPECCIÓN TRADICIONALES, COMO RECOGIDA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Ciudadela: SIN Barrio: Urbanización Jacaranda Calle: Jacaranda Numero: 131 Intersección: José M. Vargas Referencia: Frente al Reservoirio de Cumbayá Manzana: SIN Conjunto: SIN Bloque: SIN Edificio: SIN Piso: 0 Cantón: SIN Kilometro: SIN Camino: SIN Casuar: 0998017251 Email: spersa0152@gmail.com Telefono Trabajo: 022895663

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Código: RIMRUC2017000740724

Fecha: 19/05/2017 15:20:30 PM

.....gó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA. LTDA"**, otorgada por los señores **CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA, ELENA DEL PILAR REINOSO LÓPEZ y GABRIELA PÉREZ REINOSO**, a favor del señor **ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS**, debidamente sellada y firmada en Quito, diecinueve de Mayo del año dos mil diecisiete.-



NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Miguel Angel Tito Rulova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO

...que me refiero en la presente con PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la GESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA "EMEC PETROLEOS Y MINAS
DEL ECUADOR CIA. LTDA.", otorgada por los señores
CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA, ELENA DEL
PIJAR REINOSO LÓPEZ y GABRIELA PÉREZ
REINOSO, a favor del señor ROBERT PETER SIMPSON
NANKERVIS, debidamente sellada y firmada en Quito
el día 15 de Mayo del año 2014.

**PAGINA
EN
BLANCO**

NOTARIO SEYAGRESINO NOVENO DEL CANTÓN
QUITO
DR. ANGEL TITO RUILOVA



Factura: 001-002-000041089

20171701069000197

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701069000197

MATRIZ	
FECHA:	24 DE MAYO DEL 2017, (15:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701069P03426

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PENEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792704836001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701069P01220

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN
QUITO

RAZON DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de la escritura de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, del libro número 20161701069P03425, que otorgan los señores **ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS, CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA, GABRIELA PEREZ REINOSO, CHRISTIAN SIMPSON TERAN y PRISCILA SIMPSON TERAN**, celebrada el veinte y seis de septiembre del dos mil dieciséis, ante mí, el suscrito Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES**, otorgada por los señores **CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA, ELENA DEL PILAR REINOSO LOPEZ y GABRIELA PEREZ REINOSO**, a favor del señor **ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS**, el diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, con el número de libro 20171701069P01220, en esta notaría.- Quito, a veinte y cuatro de Mayo de dos mil diecisiete.



[Handwritten signature in blue ink]



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	24336
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	457
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

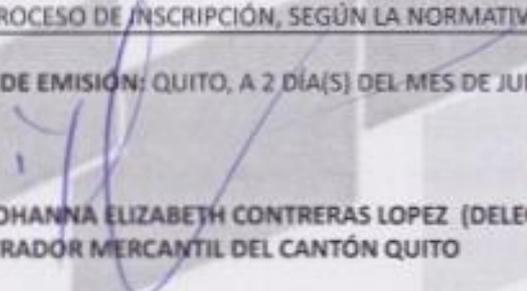
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /19/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4240 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/09/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Factura: 001-002-000040790



20171701069P01220

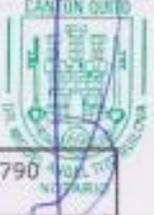
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701069P01220						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MAYO DEL 2017, (17:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ GARCIA CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904213573	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	REINOSO LOPEZ ELENA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703607216	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEREZ REINOSO GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709031313	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SIMPSON NANKERVIS ROBERT PETER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704345948	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
RICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA NÚMERO

2 2017	17	01	69	P01220	FAC: 001-002-000040790
--------	----	----	----	--------	------------------------

3

4

5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "PEMEC**
6 **PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA. LTDA"**

7

8

9 **OTORGADO POR:**

10 **CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA, ELENA DEL PILAR REINOSO**
11 **LÓPEZ y GABRIELA PÉREZ REINOSO**

12

13

14 **A FAVOR DE:**15 **ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS**

16

17

18 **CUANTÍA: USD \$ 200,00**19 **DÍ 3 COPIAS**

20

21

22

23

24

25 **LN.**

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
27 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día
28 **VIERNES diecinueve (19) de Mayo del año dos mil diecisiete,**

1 ante mí, Doctor MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA,
2 NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN
3 QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y
4 conocimiento, a la celebración del presente contrato por una
5 parte, los cónyuges CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA y
6 ELENA DEL PILAR REINOSO LÓPEZ, ambos de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y
8 personales derechos y los que representan en la sociedad
9 conyugal, quienes declaran estar domiciliados en esta ciudad
10 de Quito, e la calle Jacaranda ciento treinta y uno (131) y José
11 M. Vargas, Urbanización Jacaranda, de la ciudad de Quito,
12 número telefónico cero dos ocho nueve seis ocho seis tres
13 (02896863) y dirección de correo electrónico
14 cperez0152@gmail.com, y la señorita GABRIELA PÉREZ
15 REINOSO, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, por
16 sus propios y personales derechos, quien declara estar
17 domiciliada en esta ciudad de Quito, en la calle Jacaranda
18 ciento treinta y uno (131) y José M. Vargas, Urbanización
19 Jacaranda, de la ciudad de Quito, número telefónico cero dos
20 ocho nueve seis ocho seis tres (02896863), dirección de correo
21 electrónico gaby.perez.r@gmail.com, SOCIOS de la Compañía
22 "PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA.
23 LTDA." en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte el
24 señor ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS, mayor de
25 edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, por
26 sus propios y personales derechos, quien declara estar
27 domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Avenida Parra
28 Velasco Número seis (6) y Olmedo, Conocoto, Quito, número



1 telefónico dos tres cuatro tres ocho siete siete (2343877) y su
2 dirección de correo electrónico es rsimpsonbusa@gmail.com
3 en calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
5 Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
6 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de que me
7 exhibieron sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación,
8 cuyas fotocopias solicitan sean agregadas, debidamente
9 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo
10 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y
11 Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro
12 Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de
13 Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del
14 convenio suscrito por esta Notaría, que se agrega como
15 habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario
16 de los efectos y resultados de esta escritura, así como
17 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
18 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
19 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
20 solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo
21 tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:**
22 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
23 incorporar una en la que conste una Cesión de Participaciones
24 de la Compañía PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL
25 ECUADOR CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes
26 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece al
27 otorgamiento de la presente escritura pública en calidad de
28 **CEDENTES**, los cónyuges Carlos Enrique Pérez García y

1 Elena del Pilar Reinoso López, ambos de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales
3 derechos y los que representan en la sociedad conyugal, así
4 como la señorita Gabriela Pérez Reinoso, mayor de edad,
5 nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales
6 derechos, socios de la Compañía PEMEC PETROLEOS Y
7 MINAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.", y, comparece en
8 calidad de CESIONARIO, el señor ROBERT PETER
9 SIMPSON NANKERVIS, mayor de edad, de estado civil
10 casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y
11 personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**
12 **DOS.UNO.-** PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL
13 ECUADOR CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura
14 pública otorgada el veinte y seis (26) de septiembre de dos mil
15 dieciséis (2016) ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova,
16 Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito y debidamente
17 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y
18 ocho (28) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).
19 **DOS.DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de
20 Socios de la compañía PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL
21 ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el quince (15) de mayo de
22 dos mil diecisiete (2017) resolvió de manera unánime autorizar
23 y aprobar los siguientes puntos: " 1.CONOCER Y APROBAR
24 LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES
25 DEL SOCIO CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA A
26 FAVOR DEL SOCIO ROBERT PETER SIMPSON
27 NANKERVIS. **DOS.-** CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN
28 DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DE LA



1 SOCIA GABRIELA PÉREZ REINOSO A FAVOR DEL
2 SOCIO ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS".

3 **DOS.TRES.-** Es voluntad de los comparecientes formalizar la
4 decisión tomada en la citada Junta General de Socios y
5 perfeccionar la cesión de todas las participaciones del señor
6 Carlos Enrique Pérez García y de la señorita Gabriela Pérez
7 Reinoso al señor Robert Peter Simpson Nankervis.

8 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud
9 de los antecedentes señalados, los socios comparecientes de
10 PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA.
11 LTDA., acordaron conforme lo determinó la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Socios del quince de mayo de
13 dos mil diecisiete (2017), por unanimidad la siguiente cesión
14 de participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados
15 Unidos de América (1.00 USD) cada una, conforme los
16 siguientes valores y porcentajes:-----

17 CEDENTE	18 No. PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN	19 %	20 CESIONARIO	21 No. PARTICIPACIONES CEDIDAS	22 %
23 CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA	120	30%	24 ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS	120	30 %
25 GABRIELA PÉREZ REINOSO	80	20%	ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS	80	20%
TOTAL				200	50%

26 La cesión determinada comprende todos los derechos y
27 obligaciones inherentes a la calidad de socio de la compañía,
28 previsto en la Ley y en el Estatuto Social, conforme se

1 desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y
2 Universal de Socios que se agrega como documento
3 habilitante. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En
4 virtud de lo expuesto, instrumentada la cesión conforme a lo
5 señalado, el capital suscrito y pagado queda integrado de la
6 siguiente forma:-----

7 SOCIOS	8 CAPITAL PAGADO	9 NUMERO DE PARTICIPACIONES	10 %
11 ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS	12 US\$ 240	13 240	60%
CHRISTIAN SIMPSON TERAN	US\$ 80	80	20%
PRISCILA SIMPSON TERAN	US\$ 80	80	20%
TOTAL	US\$ 400,00	400,00	100%

14 **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los
15 comparecientes por medio del presente instrumento público
16 declaran bajo juramento que los datos constantes en este
17 documento son correctos y verdaderos. **SEXTA:**
18 **CONTROVERSIAS.-** Toda controversia o diferencia relativa
19 a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación,
20 será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de
21 Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En
22 el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este
23 procedimiento, las partes lo someten a la resolución de un
24 Tribunal de Arbitraje de la misma, que se sujetará a lo
25 dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento
26 del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara y, a las
27 siguientes normas: a. Las partes renuncian a la jurisdicción
28 ordinaria y se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal



1 Arbitral; b. El Tribunal estará integrado por un árbitro de
2 conformidad a lo establecido en la Ley de Arbitraje y
3 Mediación; c. El Tribunal decidirá en derecho; d. Para la
4 ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está
5 facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales,
6 policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea
7 necesario recurrir a juez ordinario alguno; d. El procedimiento
8 arbitral será confidencial; e. El lugar de arbitraje serán las
9 instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara
10 de Comercio de Quito. **SÉPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía
11 del presente instrumento es de Doscientos dólares de los
12 Estados Unidos de América (USD \$200,00). **OCTAVA:**
13 **INFORMACIÓN.-** De conformidad con lo que manda la
14 Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria de la
15 Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial
16 número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de
17 diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de
18 los comparecientes, CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA, su
19 dirección domiciliaria es en la calle Jacaranda ciento treinta y
20 uno (131) y José M. Vargas, Urbanización Jacaranda, de la
21 ciudad de Quito, número telefónico cero dos ocho nueve seis
22 ocho seis tres (02896863) y dirección de correo electrónico
23 cperez0152@gmail.com; ELENA DEL PILAR REINOSO
24 LÓPEZ, su dirección domiciliaria es en la calle Jacaranda
25 ciento treinta y uno (131) y José M. Vargas, Urbanización
26 Jacaranda, de la ciudad de Quito, número telefónico cero dos
27 ocho nueve seis ocho seis tres (02896863) y dirección de
28 correo electrónico erperez52@gmail.com; GABRIELA PEREZ

1 REINOSO tiene su dirección domiciliaria en la calle Jacaranda
2 ciento treinta y uno (131) y José M. Vargas, Urbanización
3 Jacaranda, de la ciudad de Quito, número telefónico cero dos
4 ocho nueve seis ocho seis tres (02896863), dirección de correo
5 electrónico gaby.perez.r@gmail.com; y por otra parte, EL
6 CESIONARIO, señor Robert Peter Simpson Nankervis en la
7 dirección domiciliaria en la Avenida Parra Velasco Número
8 seis (6) y Olmedo, Conocoto, Quito, número telefónico dos
9 tres cuatro tres ocho siete siete (2343877) y su dirección de
10 correo electrónico es rsimpsonbusa@gmail.com, **NOVENA:**
11 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a las abogadas Paula Donoso
12 Maldonado y Ruth Muñoz Orellana para que actúan de manera
13 individual o conjunta y realicen todos los trámites necesarios
14 para elevar a escritura pública y concluir la presente cesión de
15 participaciones conforme lo determina la ley, incluyendo
16 realizar cualquier trámite ante cualquier autoridad pública para
17 la conclusión de la presente cesión o autorizar para que un
18 tercero lo efectúe. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las
19 demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se
20 acompañan.- Hasta aquí la minuta, que junto con los
21 documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda
22 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los
23 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.-
24 Los comparecientes se ratifican la minuta, la misma que se
25 halla firmada por la Abogada Paula Donoso M., con matrícula
26 profesional número diecisiete guión dos mil diez guión
27 cuatro del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el
28 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron



1 los preceptos legales del caso y leida que les fue a
2 comparecientes por mí el Notario, ellos se ratifican y firman
3 conmigo en unidad de acto, quedando incorporado al
4 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8 **SR. CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA**9 **C.C. 0504213873**

10

11

*Blewo R. Pérez*12 **SRA. ELENA DEL PILAR REINOSO LÓPEZ**13 **C.C. 1703607216**

14

15

16 **SRTA. GABRIELA PÉREZ REINOSO**17 **C.C. 1709021313**

18

19

20 **SR. ROBERT PETER SIMPSON-NANKERVIS**21 **C.C. 1704345749**

22

23

24

25

26

27

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

28

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

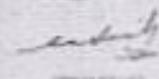
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO CIVIL 893424243

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEREZ ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-21



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA 090421387-3



APELLIDOS Y NOMBRES PEREZ GARCIA CARLOS ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ELENA RENDON




CRE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 7 DE ABRIL 2017 CRE

030 030 - 290 0904213873

NUMERO APELLIDOS Y NOMBRES PEREZ GARCIA CARLOS ENRIQUE



PROVINCIA PICHINCHA

QUITO CANTON

CIRCUSCRIPCIÓN 1

PARROQUIA CUMBAYA



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es (son) el (los) documento(s) exhibido(s) en (originales) ante mi fe - 1 - fecho

Quito a

19 Mayo 2017



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170360721-6



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REINOSO LOPEZ ELENA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1952-09-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CARLOS PEREZ



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUISACER. DOMESTICOS** A1111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **REINOSO JORGE OSWALDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOPEZ ZOLA AMELIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-07

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PART. DEL CEDULADO



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
CANTONALES

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
VICIPRESIDENTE DE LA JEF.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



036
JUNTA N°

036 - 228
MUNICIPIO

1703607216
CÉDULA



REINOSO LOPEZ ELENA DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO CANTÓN ZONA
CUMBAYA PARROQUIA



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En _____ fecho(s).

Quito a 19 de Mayo 2017



[Signature]
DEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANA
170434594-9
SIMPSON HANKERVS ROBERT PETER
ROBERT PETER
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA
1985-12-12
EQUATORIANA



SUPERIOR
SIMPSON HANKERVS ROBERT PETER
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA
QUITO
2011-02-01
2021-02-01

[Signature]

[Signature]

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA
CANTON QUITO



CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION ELECTORAL
CBE

079

079 - 131
1704345948



SIMPSON HANKERVS ROBERT PETER
APellidos y Nombres
PUNTA
QUITO
SANTO
SANTO
SANTO



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En () fe(s).

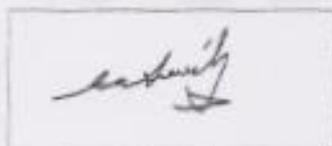
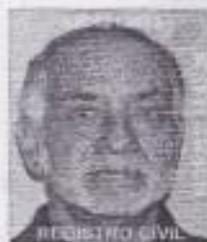
Quito a 19 MAYO 2017



[Signature]
DRA. MARCELA ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

[Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904213873

Nombres del ciudadano: PEREZ GARCIA CARLOS ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REINOSO ELENA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PEREZ ALBERTO

Nombres de la madre: GARCIA CECILIA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-025-71690



173-025-71690

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.19 14:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904213873

Nombre: PEREZ GARCIA CARLOS ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 35%

1.- La información del grado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Elena R. Lopez

Número único de identificación: 1703607216

Nombres del ciudadano: REINOSO LOPEZ ELENA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ CARLOS

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: REINOSO JORGE OSWALDO

Nombres de la madre: LOPEZ ZOILA AMELIA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 89 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-025-71787



177-025-71787

Ing. Jorge Troya Fuentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JAIME OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.05.19 14:47:23 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1703607216

Nombre: REINOSO LOPEZ ELENA DEL PILAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704345949

Nombres del ciudadano: SIMPSON NANKERVIS ROBERT PETER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TERAN LOPEZ MARIA LAURA

Fecha de Matrimonio: 17 DE OCTUBRE DE 1987

Nombres del padre: SIMPSON FRANCIS

Nombres de la madre: NANKERVIS GRACE

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-025-71645



177-025-71645

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ
Date: 2017.05.19 14:44:37 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704345949

Nombre: SIMPSON NANKERVIS ROBERT PETER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gabriela Pérez

Número único de identificación: 1709021313

Nombres del ciudadano: PEREZ REINOSO GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PEREZ CARLOS ENRIQUE

Nombres de la madre: REINOSO ELENA DEL PILAR

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JAIME OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 14:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 170-025-71540



170-025-71540



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709021313

Nombre: PEREZ REINOSO GABRIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA.
LTDA."**

En la ciudad de Quito, el 15 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Jacarandá 131 y José María Vargas, Cumbaya Quito, se reúnen los socios de la compañía PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 26 de septiembre de 2016 ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de septiembre de 2016.

Se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle, todas las participaciones mantienen un valor nominal de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América):

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	
CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCÍA	US\$ 120	120	30%
GABRIELA PEREZ REINOSO	US\$ 80	80	20%
ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS	US\$ 40	40	10%
CHRISTIAN SIMPSON TERÁN	US\$ 80	80	20%
PRISCILA SIMPSON TERÁN	US\$ 80	80	20%
TOTAL	US\$ 400,00	400,00	100%

Los Socios son de nacionalidad ecuatoriana, asistiendo todos por sus propios y personales derechos. Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado.

Preside la Junta el señor Christian Simpson Terán, como Presidente Ad-hoc de la Compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Priscila Simpson Terán.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente, se convoca a que se conozca el siguiente orden del día:



1. CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA A FAVOR DEL SOCIO ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS.

2.- CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA GABRIELA PÉREZ REINOSO A FAVOR DEL SOCIO ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS.

Una vez, conocido los puntos del orden del día, los socios deciden lo siguiente:

1.- CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA A FAVOR DEL SOCIO ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS.

El socio Carlos Enrique Pérez García, manifiesta su voluntad de ceder el 100% de sus participaciones que mantiene en la empresa PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA. LTDA., a favor del señor Robert Peter Simpson Nankervis, de la siguiente forma:

CEDENTE	No. PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN	%	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES CEDIDAS	%
CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA	120	30%	ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS	120	30 %
TOTAL				120	30%

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de forma unánime aprueba y acepta la cesión de la totalidad de las participaciones del Señor Carlos Enrique Pérez García, de acuerdo a lo antes detallado.

2.- CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA GABRIELA PÉREZ REINOSO A FAVOR DEL SOCIO ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS.

La socia Gabriela Pérez Reinoso, manifiesta su voluntad de ceder el 100% de sus participaciones que mantiene en la empresa PEMEC PETRÓLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA. LTDA., a favor del señor Robert Peter Simpson Nankervis, de la siguiente forma:

CEDENTE	No. PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN	%	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES CEDIDAS	%
GABRIELA PÉREZ REINOSO	80	20%	ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS	80	20%
TOTAL				80	20%

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de forma unánime aprueba y acepta la cesión de la totalidad de las participaciones de la señorita Gabriela Pérez Reinoso, de acuerdo a lo antes detallado.

En virtud de lo antes señalado, la Junta General Extraordinaria acepta de manera unánime las cesiones de las participaciones antes indicadas, por lo que el cuadro de participaciones quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS	US\$ 240	240	60%
CHRISTIAN SIMPSON TERÁN	US\$ 80	80	20%
PRISCILA SIMPSON TERÁN	US\$ 80	80	20%
TOTAL	US\$ 400,00	400,00	100%

La Junta General Extraordinaria y Universal acepta que se lleve a cabo los trámites pertinentes para la cesión tales como la celebración de la escritura pública, la emisión de nuevos certificados y la inscripción de la cesión en el libro de la compañía.

Además, la Junta General autoriza a las abogadas Paula Donoso y Ruth Muñoz Orellana para que actúen de manera individual o conjunta, y realicen todos los trámites necesarios para elevar a escritura pública y concluir con lo que al amparo de la ley se requiere para la mencionada cesión de participaciones, incluyendo realizar cualquier trámite ante cualquier autoridad pública para la conclusión de la presente cesión o autorizar para que lo haga un tercero.

En consecuencia, y por no haber otro punto a tratarse en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 11h40.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



Carlos Enrique Pérez García
Carlos Enrique Pérez García
CEDENTE

Gabriela Pérez
Gabriela Pérez Reinoso
SOCIA - CEDENTE

Robert Peter Simpson Nankervis
Robert Peter Simpson Nankervis
SOCIO

Christian Simpson Terán
Christian Simpson Terán
SOCIO
PRESIDENTE AD - HOC

Priscila Simpson
Priscila Simpson Nankervis
SOCIA
SECRETARIA AD-HOC

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000040789

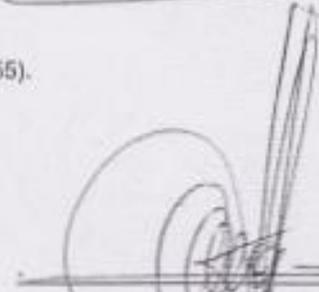


20171701069C02394

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701069C02394

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA.LTDA. , de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PAGES/REPORTERUC.JSF?&CONTEXTMPT=HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/TUPORTAL-INTERNET&PATHMPTCERTIFICADOS%20TRIBUTARIOS&ACTUALMT=REIMPRESI%F3N%20DE%20RUC%20&LINKMPT%2FCERTIFICADOS-T](https://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PAGES/REPORTERUC.JSF?&CONTEXTMPT=HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/TUPORTAL-INTERNET&PATHMPTCERTIFICADOS%20TRIBUTARIOS&ACTUALMT=REIMPRESI%F3N%20DE%20RUC%20&LINKMPT%2FCERTIFICADOS-T) el día de hoy 19 DE MAYO DEL 2017, a las 17:55, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. FILE:///C:/USERS/M%C3%B3DULO2/DOWNLOADS/CERTIFICADO_RUC%20(24).PDF La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE MAYO DEL 2017, (17:55).



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RULOVA
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792794626001
RAZÓN SOCIAL: PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: PEMEC
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ GARCIA CARLOS ENRIQUE
CONTADOR: VIANACCOUNT S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: _____ **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/09/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/09/2016 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 01/11/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: _____ **FEC. RESICIO ACTMIDADES:** _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO; SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO, MÉTODOS TRADICIONALES DE PROSPECCIÓN, COMO OBSERVACIONES GEOLOGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS); PERFORACIÓN DIRIGIDA Y REPERFORACIÓN; PERFORACIÓN INICIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Ciudadela: SN Barrio: Urbanización Jacaranda Calle: Jacaranda Numero: 131 Intersección: José M. Vargas Ranzana: SN Conjunto: SN Bloque: SN Edificio: SN Piso: 0 Carretero: SN Kilometro: SN Camino: SN Referencia ubicación: Frente al Reservoir de Cumbayá Celular: 0998017561 Email: cperez0153@gmail.com Telefono Trabajo: 022896863

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABERTOS	1
JURISDICCION	1 ZONA B, PICHINCHA	CERRADOS	0





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1782704625001
PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT. ILL:	26/09/2016
NOMBRE COMERCIAL:	PEMEC	FEC. CIERRE:		FEC. RENOV:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS TRADICIONALES DE PROSPECCIÓN, COMO OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS); PERFORACIÓN DIRIGIDA Y REPERFORACIÓN; PERFORACIÓN INICIAL; SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN CAMPOS DE PETRÓLEO Y GAS; SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA, LIGNITO Y TURBA; EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS DE PROSPECCIÓN TRADICIONALES, COMO RECOGIDA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS); PERFORACIÓN; SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS; PERFORACIONES DE PRUEBA Y SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS DE PROSPECCIÓN TRADICIONALES, COMO RECOGIDA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YA; SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS; PERFORACIONES DE PRUEBA Y SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS DE PROSPECCIÓN TRADICIONALES, COMO RECOGIDA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Ciudadela: SIN Barrio: Urbanización Jacaranda Calle: Jacaranda Numero: 131 Intersección: José M. Vargas Referencia: Frente al Reservoir de Cumbayá Manzana: SIN Conjunto: SIN Bloque: SIN Edificio: SIN Piso: 0 Cantón: SIN Kilómetro: SIN Camino: SIN Caserío: 0998017251 Email: spersa0152@gmail.com Telefono Trabajo: 022895663

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Código: RIMRUC2017000740724

Fecha: 19/05/2017 15:20:30 PM

.....gó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA “PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA. LTDA”**, otorgada por los señores **CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA, ELENA DEL PILAR REINOSO LÓPEZ y GABRIELA PÉREZ REINOSO**, a favor del señor **ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS**, debidamente sellada y firmada en Quito, diecinueve de Mayo del año dos mil diecisiete.-



NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Miguel Angel Tito Rulova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO

...que me refiero en la presente con PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la GESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA "EMEC PETROLEOS Y MINAS
DEL ECUADOR CIA. LTDA.", otorgada por los señores
CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA, ELENA DEL
PIJAR REINOSO LÓPEZ y GABRIELA PÉREZ
REINOSO, a favor del señor ROBERT PETER SIMPSON
NANKERVIS, debidamente sellada y firmada en Quito
el día 15 de Mayo del año 2014.

**PAGINA
EN
BLANCO**

NOTARIO SEYAGUINO NOVENO DEL CANTÓN
QUITO
DR. ANGEL TITO RUILOVA



Factura: 001-002-000041089

20171701069000197

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701069000197

MATRIZ	
FECHA:	24 DE MAYO DEL 2017, (15:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701069P03426

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PENEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792704836001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701069P01220

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de la escritura de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, del libro número 20161701069P03425, que otorgan los señores **ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS, CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA, GABRIELA PEREZ REINOSO, CHRISTIAN SIMPSON TERAN y PRISCILA SIMPSON TERAN**, celebrada el veinte y seis de septiembre del dos mil dieciséis, ante mí, el suscrito Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES**, otorgada por los señores **CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA, ELENA DEL PILAR REINOSO LOPEZ y GABRIELA PEREZ REINOSO**, a favor del señor **ROBERT PETER SIMPSON NANKERVIS**, el diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, con el número de libro 20171701069P01220, en esta notaría.- Quito, a veinte y cuatro de Mayo de dos mil diecisiete.



[Handwritten signature in blue ink]



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	24336
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	457
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

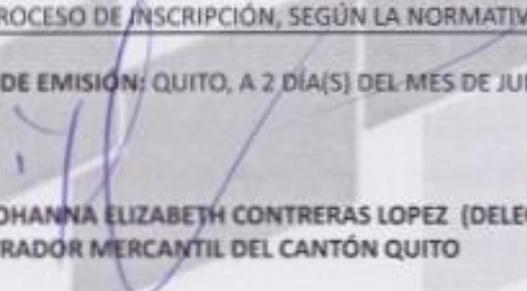
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /19/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PEMEC PETROLEOS Y MINAS DEL ECUADOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4240 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/09/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL